



DECRETO N° 0762

NEUQUÉN, 09 SEP 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20, N° 0013/21 y N° 0698/21 y el expediente OE N° 6267-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que las contrataciones bajo la modalidad de prácticas rentadas han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad de contratación a la estudiante propuesta desde la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que a través del Decreto N° 0698/21 se rescindió la contratación y se dio de baja la práctica rentada en la Contaduría Municipal de la señorita Oriana QUIRINALI, D.N.I. N° 41.436.333, en el código de asignación estímulo PR1;

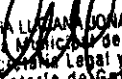
Que mediante el Decreto N° 0499/21, se dio de baja en el cargo de Jefa de División Fiscalización de Recursos de la mencionada Contaduría a la agente Alicia Evangelina GONZALEZ, D.N.I. N° 22.910.415, por haber sido designada en la Subsecretaría de Comisiones Vecinales;

Que en virtud a las vacantes producidas, el señor Contador Municipal solicita la incorporación de dos (2) prácticas rentadas, conforme lo indicado en el **ANEXOS ÚNICO** del presente decreto;

Que mediante la documentación presentada las estudiantes acreditan la cantidad de materias aprobadas, acreditando Mara Valeria BRAVO, D.N.I. N° 40.927.573, once (11) materias y Valentina CONTE GRAND ALFONSO, D.N.I. N° 42.605.272, diecinueve (19) materias;

Que se cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no


MARIANA LIZCANO AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0762-21

existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada, en el código de asignación estímulo que se indica expresamente en cada caso, de las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la órbita de la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Contador Municipal, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Directora de División de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



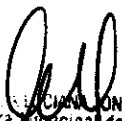
0762-21

ANEXO ÚNICO

**CONTADURÍA MUNICIPAL
Prácticas Rentadas**

Mara Valeria BRAVO, D.N.I. N° 40.927.573
Asignación Estímulo PR2

Valentina CONTE GRAND ALFONSO, D.N.I. N° 42.605.272
Asignación Estímulo PR2


LILIANA AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

